

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2023

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA AYUDA DE FERTILIZANTES**

### **1. ¿Cómo solicitar la ayuda?**

No hay que hacer trámite de solicitud alguno. El FEGA emite un listado de beneficiarios de la ayuda.

### **2. ¿Cómo miro el listado de beneficiarios?**

- Entramos en el siguiente enlace:

<https://www3.sede.fega.gob.es/gesaexcse/inicio/inicio.action>

- A continuación, introducimos NIF/NIE, los últimos cuatro dígitos de la cuenta bancaria (Número IBAN) y el código que aparece en la imagen.

### **3. ¿Qué hago si no aparezco en el listado?**

Primeramente, verificar que se cumple con los siguientes requisitos:

- Ser titular de explotación que figure en el Registro de Explotaciones Agrícolas (REGIPA) a 31 de mayo de 2022.
- Contar con superficies de cultivos permanentes y tierras de cultivo elegibles para el cobro de alguna ayuda directa de superficie.
- **Estar al día con las Obligaciones de la Seguridad Social y Hacienda.**

Si entiendes que cumples estos requisitos y no apareces en el listado o la cuantía de la ayuda no corresponde con la cantidad de hectáreas de tu terreno, disponemos hasta el día 1 de marzo para presentar alegaciones.

### **4. ¿Cuál es el importe de la ayuda?**

- 22€ por Hectárea de Secano
- 55€ por Hectárea de Regadío

### **5. ¿Cuándo cobraré la ayuda?**

Una vez emitido el listado provisional de personas a las que se les concede la solicitud, se procederá a cotejar con Hacienda y Seguridad Social que los beneficiarios están al corriente de sus pagos. De cumplir este requisito, se procederá al ingreso de las cuantías antes de finalizar el mes de abril de 2023.